

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva
Código RUCT:	5600841
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Este Programa de doctorado tiene su base en el Máster en Biotecnología, Genética y Biología Celular de la UIB. En la Memoria verificada está prevista la admisión de 10 estudiantes, pero quedan plazas vacantes en todos los cursos, constatándose una bajada de la demanda. La Comisión Académica del título propone realizar acciones adicionales destinadas a aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso mediante la realización de sesión informativa anual a alumnado de másteres, con temáticas de interés, así como publicitar en foros internacionales especializados para captar estudiantes extranjeros.

El perfil de acceso se corresponde con el establecido en la Memoria verificada y también se admite al estudiantado que haya cursado másteres en materias afines siempre que la Comisión Académica así lo acepte.

Los criterios de admisión no aparecen especificados en la página web del título tal y como están en la Memoria verificada.

Tras la revisión de evidencias, realizadas en la reciente visita por la comisión de expertos, se constataron discrepancias respecto a como se han venido aplicando los criterios de admisión. Así en el curso 2019-20 se analizaron cuatro solicitudes y de ellas tres se admitieron y una fue rechazada; respecto a este estudiante no admitido las razones para descartarlo no figuraban como criterios de admisión en la Memoria o en la página web del título. Tampoco se pudo disponer de evidencias de los cursos anteriores, para corroborar si los estudiantes admitidos eran Licenciados o Graduados en ciencias afines al Programa de doctorado, o egresados de títulos de máster relacionados.

En el Informe de seguimiento externo de 2020 se planteaban dos recomendaciones para la mejora del título. La primera era ajustar los plazos de admisión de los nuevos estudiantes para que se pudieran cumplir los requisitos para solicitar contratos pre-doctorales ya que se ocasionan problemas en el actual formato. A este respecto, se ha implementado un proceso de pre-admisión que permite al estudiantado cumplir los requisitos para concurrir a las convocatorias de contratos pre-doctorales. La segunda recomendación proponía elaborar un listado de complementos de formación para el estudiantado que acceda con otros perfiles de acceso diferentes a los recomendados. Con relación a esto, en el Informe de autoevaluación se indica que no se ha visto necesario implementar complementos formativos, pues el estudiantado que ha ingresado en el Programa presentaba perfiles adecuados. No obstante, se constató durante la visita que en ocasiones sí se solicita formación complementaria para su admisión en el Programa de doctorado, por lo que se recomienda su formalización.

El profesorado, a través de la encuesta de satisfacción (31,8% de participación, curso 2019-20), manifiesta elevada satisfacción (3,71) con el nivel de preparación previa del doctorando y su adecuación al perfil de ingreso.

De acuerdo a la Memoria verificada, el estudiantado podrá cursar actividades formativas transversales, específicas y optativas. Cada estudiante debe completar un mínimo de 30 horas de actividades formativas transversales, 70 horas de actividades formativas específicas y obligatorias y un número no determinado de horas de actividades optativas de entre las cuales puede elegir hacer Prácticas en Empresas de Biotecnología o Estancias de investigación en otros centros. No queda claro a través de la página web el cómputo total de horas de actividades formativas que el estudiante debe completar, y así lo manifestaron los estudiantes y egresados en las audiencias llevadas a cabo durante la visita del panel de expertos.

En las evidencias adicionales presentadas por la Universidad y evaluadas durante la visita a la titulación se ha podido verificar que realizan estas actividades formativas.

A través de las encuestas de satisfacción (curso 2018-19), con una participación del 35% y en una escala del 1 al 4, el estudiantado valora la planificación de las actividades formativas en 2,86 (transversales) y 2,71 (específicas) y en cuanto a la adecuación a sus necesidades y a los objetivos del doctorado, la puntuación que otorga es de 2,7, algo inferior a las puntuaciones medias otorgadas en la UIB (3,1). No se dispone de encuestas de otros cursos.

Una de las recomendaciones de mejora ha sido la de Incorporar en la página web los criterios de evaluación de las actividades específicas y transversales. Y si bien en el Informe de autoevaluación se indica que se ha incorporado en la página web la información más detallada sobre los criterios de evaluación de las actividades específicas y transversales, éstas no son coincidentes con la Memoria verificada y falta concreción en algunas de ellas. En la audiencia que llevó a cabo el panel de expertos con los estudiantes y egresados se sugirió que las actividades transversales de comunicación en inglés fueran más orientadas al ámbito científico e incluir alguna actividad formativa para la mejora de la inserción laboral en el sector empresarial.

El procedimiento de asignación del tutor/director de tesis que publica el Programa de doctorado coincide en la Memoria verificada. Cada estudiante debe tener un director de tesis asignado en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de matriculación en el Programa de doctorado, y esto se ha cumplido en todos los casos. Para el seguimiento de la formación del doctorando, los estudiantes deben presentar el "Documento de actividades del doctorando" de carácter anual. En la evidencia de las actas de coordinación de la Comisión Académica se comprobó durante la visita que se está llevando a cabo el control de las actividades formativas del estudiantado.

La normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral no se corresponde a lo descrito en la Memoria verificada. La discrepancia radica en que en la Memoria se muestra el procedimiento completo, e indica en su punto e) del artículo 5.3 Normativa de lectura de tesis, que "Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del Programa de doctorado podrá someter las tesis doctorales presentadas a un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que verse la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB." Sin embargo, la normativa que aparece en la página web del título indica que este es el procedimiento habitual, por lo que se debería actualizar en la Memoria verificada.

A través de las encuestas de satisfacción (curso 2018-19), con una participación del 35% y en una escala del 1 al 4, el estudiantado valora la satisfacción con sus directores de tesis (3,5) y tutores (3,0), consideran que es positivo que la UIB exija informes de evaluadores externos antes de

presentar la tesis (3,8) y reconocen a la Comisión Académica (3,29).

Con relación a los informes de evaluadores externos, los directores de tesis, en su encuesta de satisfacción con un 31,8% de participación, también valoran positivamente el procedimiento de supervisión y seguimiento (3,67) y la aportación de los evaluadores externos (3,33).

Con respecto a los procedimientos de la tesis doctoral, el profesorado le da una valoración de 2,33 (escala 1-4) a la tramitación y gestión administrativa de la tesis por parte de la EDUIB. Por su parte, los estudiantes en la encuesta de satisfacción otorgan un valor de 2,6 al procedimiento de presentación, evaluación y defensa de la tesis.

En la visita se ha constatado la necesidad de informar, con carácter previo, a los estudiantes de Doctorado de los trámites necesarios para el depósito y la lectura de tesis. Se recomienda la realización de reuniones anuales para informar a los doctorandos/as sobre las actividades formativas, los trámites administrativos y los requisitos de depósito y lectura de la tesis, así como los plazos estimados.

El Programa de doctorado mantiene colaboraciones con diversas instituciones y organismos a través, tanto de los avaladores del Programa, como de la realización de las tesis en codirección. Aunque se realizan colaboraciones con diversos grupos de investigación, solo existe un convenio de movilidad formalmente establecido y con la posibilidad de realizarse con doble titulación de doctorado.

Hay serias discrepancias en el número de estancias realizadas por el estudiantado, pues varía entre 3 y 14 según se consulten diferentes evidencias aportadas. La formalización de convenios incrementaría la movilidad mediante estancias de 3 meses o superiores, y no mediante visitas breves como se están produciendo.

Es destacable que el Programa cuente con estudiantes que tengan codirecciones nacionales (siete en total) e internacionales (solo uno) y con dos menciones de doctorado internacional. Se constató en la visita a la titulación una egresada que realizó un doctorado industrial, y se valoró como muy conveniente poder incrementar este tipo de doctorado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información de todos los programas de doctorado se facilita a través de la página web común de la Escuela de Doctorado (EDUIB), la cual centraliza los procedimientos generales de admisión, preinscripción y matrícula, así como trámites de gestión y de tesis doctoral, actividades formativas, normativa, becas, premios y ayudas; estudiantes con titulaciones extranjeras; equivalencias; menciones en el título de Doctor; etc.

Por otra parte, la página web específica del Programa está organizada de manera agregada con el fin de facilitar el acceso a todos los grupos de interés a las características, desarrollo y resultados del programa formativo. El contenido se puede consultar en los dos idiomas oficiales: catalán y castellano, además del inglés.

En la evaluación externa durante el curso 2018-19 se hicieron algunas recomendaciones acerca de la necesidad de actualizar y completar la información de los equipos de investigación y avalistas (como enlaces a páginas con sus CV o grupos de investigación) y una mayor visualización de los indicadores de resultados del Programa en la página web. La mayor parte de las deficiencias han sido corregidas, pero aún quedan datos del profesorado que no han sido cumplimentados en su totalidad.

Sobre la información contenida en la página web se han ejecutado por parte del Programa varias acciones de mejora que han resuelto en su mayor parte las recomendaciones y subsanaciones propuestas en el Informe de seguimiento externo (AQUIB) del 2019. La página web, de esta manera, incluye toda la información necesaria para los agentes de interés implicados en el título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen que se presenta con información del último curso académico disponible, y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores de resultados y de producción científica. El hecho que se aporte información del Programa de doctorado elaborada con información facilitada por el SEQUA u otros servicios de la Universidad, favorece el análisis y la comparabilidad con referentes internos si la información es pública y accesible.

Por otra parte, el SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes de doctorado, del PDI y del PAS respecto al programa formativo, así como los principales indicadores de resultados.

Se valora muy positivamente la inclusión de las evidencias "E18, informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el programa", y la "E19. Informe de inserción laboral de los egresados con el título" por lo que, a la vez, se valora positivamente que se haya iniciado el proceso de recogida regular de satisfacción también de los doctores en relación a la satisfacción con los estudios recibidos y a su inserción laboral, aunque no siempre se dispone de datos individualizados por programa de doctorado y se agrupan por ámbito de conocimiento. Como propuesta a valorar, la posibilidad de complementar los datos del seguimiento de los doctores a través del contacto directo con los directores de las tesis leídas.

La recogida de indicadores de satisfacción debería completarse a corto plazo y, en la medida de lo posible, con la obtención de indicadores de satisfacción de los empleadores con el título para poder obtener una radiografía completa de la opinión de los todos los agentes de interés del Programa. Durante la visita, en las diferentes audiencias se constata la dificultad en incrementar la participación de los grupos de interés debido a la baja presencialidad ocasionada por la pandemia Covid-19, así como el interés manifestado por los empleadores en participar en dichas encuestas, en los que no se les hace partícipe. Además, el profesorado ha manifestado que en algunas ocasiones no han llegado las encuestas a todo este colectivo, en especial al personal externo a la UIB.

En los informes de resultados de las encuestas, se aportan los datos básicos de representatividad

estadística de las mismas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados. Sin embargo, en la última edición de la encuesta a doctorandos, correspondiente al curso 2019-20, no aparecen valores dado que la muestra es insuficiente o poco representativa por la baja participación en el proceso de recogida de datos por parte de los estudiantes. Se deben emprender acciones para fomentar la participación en las encuestas y, valorar la posibilidad de recabar información complementaria a través de otros mecanismos como grupos focales, reuniones periódicas, etc.

Finalmente se evidencia la puesta en marcha del proceso de análisis de los resultados (indicadores, datos estadísticos y resultados de las encuestas) y se da cuenta, en el Informe de autoevaluación, del cumplimiento de las recomendaciones derivadas del proceso de verificación.

Como aspectos a mejorar, la difusión y publicación de los informes que dan lugar a las evidencias 18 y 19, y de los principales indicadores obtenidos en la página web del Programa, actualmente solo se publican datos de matrícula y de tesis leídas y la baja participación de los doctorandos/as en las encuestas de satisfacción.

Como comentario final, se constata que el sistema de garantía interno de calidad garantiza la recogida y análisis de información, indicadores y datos para la toma de decisiones y la orientación a la mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el curso 2019-20, el Programa de doctorado cuenta con un total de 32 profesores, 20 de ellos adscritos a la UIB, 4 adscritos a otros centros o empresas, 2 adscritos a empresas y 6 sin adscripción. De ellos, 22 profesores se adscriben a la línea de Biotecnología Biomédica y 10 a la de Biotecnología Evolutiva. En total acumulan 48 sexenios, 12 de ellos presentan sexenio vivo. Tres PDI internos no tienen sexenio vivo. Para 17 profesores (53%) no aplica el reconocimiento de sexenios. De las evidencias adicionales enviadas por la Universidad para justificar la equivalencia en sexenios de la actividad investigadora del personal externo a la UIB, se constata que al menos el 60% del profesorado dispone de los méritos científicos adecuados.

La investigación en el Programa de doctorado se sustenta sobre un total de 26 proyectos activos en el curso 2019-20. En ellos participa profesorado de los dos equipos de investigación, pero de la evidencia no se deduce la vinculación de cada uno de los proyectos a las líneas de investigación del Programa.

De las tres tesis dirigidas en el marco del Programa en 2019 y 2020 se relacionan las publicaciones, que son de dos a tres por tesis en revistas internacionales. Solo dos de las ocho publicaciones son firmadas por el doctorando/a como primer autor. Durante la audiencia que se llevó a cabo en la visita del panel de expertos, los egresados indicaron que en la actualidad estaban preparando las publicaciones derivadas de su tesis doctoral. A estas publicaciones se les suman otras 5 publicaciones asociadas a tesis que se encuentran en su fase final. No se incluyen indicios de calidad de las publicaciones, lo que dificulta su evaluación. En cuanto al profesorado, las 25

contribuciones seleccionadas están publicadas en revistas internacionales en el periodo comprendido entre 2015 y 2020, lo que denota una producción científica activa y actualizada.

El profesorado que participa es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa. La dedicación al Programa de doctorado del profesorado que participa en el mismo se considera adecuada.

El número total de estudiantes matriculados en el curso de referencia (2019-20) fue de 19, siendo la ratio de estudiantes por profesor de 0,82 en la línea de Biotecnología Evolutiva y de 0,76 en la línea de Biotecnología Biomédica.

A través de las encuestas de satisfacción (curso 2018-19), con una participación del 35% y en una escala del 1 al 4, el estudiantado valora positivamente la labor de sus directores/as de tesis (3,57) y declara que ha recibido ayuda de ellos para la definición, la ejecución y el seguimiento del plan de investigación (3,57). Por su parte, el profesorado, en la encuesta de satisfacción (31,8% de participación, curso 2019-20), da una valoración alta (en una escala de 1 a 4) al procedimiento de supervisión y seguimiento (3,67) y también muestra su satisfacción con la carga de trabajo (3,17).

El reconocimiento de la labor de dirección de tesis se regula en la UIB con el Acuerdo Normativo 10517/2013 de 30 de enero sobre el cómputo de la actividad docente del profesorado, estableciendo que la dirección de una tesis doctoral defendida en la UIB computará como una actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. La tutorización se reconoce como 2 horas por estudiante tutorizado, siempre y cuando el tutor no sea también el director.

El profesorado, a través de la encuesta de satisfacción (31,8% de participación, curso 2019-20), da una valoración alta (en una escala de 1 a 4) de su satisfacción con el Programa de doctorado (3,14), pero algo más baja con el reconocimiento que se hace a su dedicación al Programa (2,7).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Universidad pone a disposición de los centros y de los títulos oficiales el personal de apoyo académico y administrativo suficiente y adecuado. Cabe destacar el apoyo del personal de la EDUIB, de los laboratorios, de los servicios científico-técnicos, el apoyo de los servicios centrales de Recursos Humanos, así como de Tecnologías de la Información del Aula Digital para tareas propias de gestión académica y administrativa de los másteres y los programas de doctorado.

Como personal técnico para el título de apoyo a los Departamentos son 3 técnicos y 7 oficiales de laboratorio, como personal técnico en los servicios científico-técnicos son 7 técnicos y 1 oficial de laboratorio y finalmente como personal técnico de apoyo a la investigación en el IMEDEA cuentan con 1 técnico, y 6 técnicos en el IdISBa. Aparte del personal mencionado, el Programa de doctorado no dispone de personal específico adscrito en forma de técnicos de soporte. Durante las audiencias se corrobora que el personal de soporte es suficiente y adecuado.

Respecto a la valoración de los doctorandos/as en las encuestas de satisfacción sobre este ítem en

el curso 2018-19 es 2,71 en una escala de 1 a 4. Los comentarios que el estudiantado realizó durante la visita llevada a cabo por el panel de expertos iban orientados hacia la demanda de unos trámites más ágiles, prescindir de copias en papel de la documentación y de disponer en la página web de información más detallada de los procesos administrativos. La valoración por parte del profesorado (directores y tutores) acerca del personal de administración de la EDUIB y de otros servicios de apoyo es de 2,33.

El PAS le da una valoración de 2,5 a la aplicación SIGMA (plataforma de gestión académica).

En general, se cumple lo establecido en la Memoria verificada en cuanto al equipamiento y las infraestructuras, y estas son suficientes. No hay ninguna recomendación al respecto en el Informe de seguimiento externo de 2019. También se dispone de servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad del estudiantado, acordes a los descrito en la Memoria verificada y suficientes para apoyar el aprendizaje del estudiantado.

Los recursos materiales e infraestructuras disponibles cuentan con los laboratorios, equipamiento de las mismas aulas, salas de reuniones, acceso a recursos informáticos y bibliográficos establecidos en la Memoria verificada. En este sentido, cabe destacar que la valoración del estudiantado sobre las instalaciones es, en una escala 1-4, de 3,29, la de recursos bibliográficos de 3,14 y los recursos informáticos son puntuados con un 3,00. El profesorado puntúa los recursos materiales disponibles con valores en general más bajos que los del estudiantado, entre un grado de satisfacción medio-bajo (2,33) y un aprobado (2,86), siendo el valor más bajo el de la valoración de recursos informáticos (2,33).

En cuanto a la movilidad, un número óptimo de doctorandos/as cuenta con contratos predoctorales. Así, una media del 52 % del estudiantado del Programa, durante los cursos 2016-17 a 2018-19, contaba con beca o contrato predoctoral. De estas convocatorias competitivas, también tienen acceso a ayudas de viaje para estancias internacionales complementarias. Se fomenta también la asistencia a congresos por parte del estudiantado, que pueden acceder tanto a ayudas de las propias universidades como a ayudas específicas asociadas a redes de colaboración. Dos de las seis tesis finalizadas tienen mención internacional y hay 1 estudiante extranjero cursando el Programa. Dos de las tesis han sido realizadas en co-dirección internacional y 4 en co-dirección nacional.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El progreso de los doctorandos/as es adecuado y coherente con los objetivos planteados en una formación del nivel 4 de MECES.

Hasta el curso 2019-20 se han defendido tres tesis doctorales, dos de ellas con mención de doctorado internacional y las tres con 2 o 3 artículos científicos publicados y unas 22 participaciones por año en congresos nacionales e internacionales. No obstante, en ninguno de los artículos figura el estudiante como primer autor y constatando durante las audiencias llevadas a cabo en la visita del panel de expertos que estas publicaciones se derivan de colaboraciones durante la realización del TFM y no directamente de la tesis doctoral.

El número de tesis defendidas es menor al previsto en la Memoria verificada (previsión de 20 tesis leídas en un sexenio) y menor a las previstas para el 2019-20 si los estudiantes hubieran culminado sus tesis en 3 o 4 cursos académicos (14 tesis). Según el Informe de autoevaluación, desde el cierre del curso 2019-20 se ha presentado otra tesis y otras dos están en preparación para ser presentadas (con mención internacional), lo que elevaría el número de tesis del Programa a 6. A pesar de que el número de tesis es menor a lo previsto, el elevado número de tesis con mención internacional y la media de artículos científicos por tesis evidencian la adecuación de los resultados de aprendizaje al nivel 4 del MECES.

En la encuesta de satisfacción del curso 2019-20, los directores/as, en una escala del 1 al 4 y con una participación del 31,8%, manifiestan un alto grado de satisfacción con los resultados de aprendizaje de los doctorandos/as (3,57). Los doctorandos/as muestran también su satisfacción en referencia a lo que ha supuesto sus estudios de doctorado en su formación (3,29) (encuesta del curso 2018-19, 35% de participación).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El título se verificó en el año 2013 y se puso en marcha el curso 2014-15. Teóricamente para el año 2018-19 deberían haberse leído las tesis de la primera cohorte matriculada, que fue de 7 estudiantes. La realidad es que en el curso 2018-19 se defendió una tesis y otra en el curso 2019-20 de alumnos con dedicación a tiempo completo. Un alumno matriculado a tiempo parcial leyó la tesis en el curso 2019-20. Esta realidad no encaja con las previsiones realizadas por los responsables del título, la duración media de las tesis a tiempo completo está siendo 4,24 y 5,11 años para las dos tesis leídas y 5,14 años para la tesis a tiempo parcial, sin incluir en algunos doctorandos la publicación de los artículos científicos derivados de la tesis. Se debería atender a esta planificación para que no se produzca esta demora.

La tasa de abandono se ha incrementado en el curso 2017-18 al 33,3%, debido, según los responsables del título, a la no obtención de un contrato o beca. Asimismo, indican que incentivarán la matriculación a tiempo parcial para que el estudiantado pueda compartir su dedicación investigadora con su actividad laboral.

Las contribuciones científicas de las Tesis defendidas han totalizado un número de 65 publicaciones de las cuales 58 han sido en revistas indexadas, con una media de 2,6 artículos por estudiante matriculado. Por su parte, la producción de los directores: 133 publicaciones en 6 años por 26 profesores (0,85 publicaciones por profesor y año). Los profesores también han publicado 6 patentes y han participado en congresos.

De los datos anteriores se deduce que, a excepción de la tasa de éxito y la tasa de abandono, la evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil del estudiantado, de acuerdo con el ámbito científico del Programa de doctorado.

El número reducido de datos referentes a las encuestas de satisfacción no permite un análisis correcto de la evolución del grado de satisfacción de los colectivos. En el caso del estudiantado, sólo se dispone de una encuesta de satisfacción con muestra representativa, la del curso 2018-19. En relación al grado de satisfacción global de los estudiantes con el Programa de doctorado, lo

evalúan con un 3,43 en una escala del 1 al 4 (encuesta del curso 2018-19 con 7 respuestas). La satisfacción del profesorado se refleja en la encuesta del año 2020-21 con un 3,14 en una escala del 1 al 4 (7 respuestas, 31,8% de participación).

No hay encuestas de satisfacción de las personas egresadas.

Los datos de empleabilidad como evidencias no son útiles para evaluar este criterio, dado que aglutinan la inserción laboral de todos los doctorados de las ramas de ciencias de la Universidad.

No obstante, en el Informe de autoevaluación se indica que, de los 3 doctores, 2 de ellos se encuentran trabajando como investigadores en la industria con contratos indefinidos y el tercero consiguió una plaza de Ayudante en el Departamento de Biología de la UIB. Los datos relativos a la empleabilidad de las personas egresadas son adecuados, pero deberán analizarse cuando el número de doctores/as egresados/as del Programa vaya siendo mayor.

En la visita que se llevó a cabo por parte del panel de expertos se constató que la inserción laboral es fruto de la realización del Programa de doctorado, siendo coherente con lo previsto en la Memoria verificada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, presenta un escrito de alegaciones y un Plan de mejora en el que se compromete a trabajar en las acciones que se detallan (AdM) a continuación:

CRITERIO 1:

- Realizar acciones adicionales destinadas a aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso. AdM-06.
- Incluir en la página web los criterios de admisión tal y como aparecen en la Memoria verificada. AdM-04.
- Formalizar un listado de complementos de formación para el estudiantado que acceda con otros perfiles de acceso diferentes a los recomendados. El título en su escrito manifiesta que no se consideraron necesarios complementos formativos en la Memoria verificada y el perfil de los estudiantes que acceden al Máster es en general adecuado. De cualquier forma, plantearán la cuestión en una próxima reunión de la Comisión Académica y se revisará este aspecto de forma más específica.
- Revisar y homogenizar los criterios de evaluación de las actividades específicas y transversales pues, además de faltar concreción, son discordantes los que se indican en la página web a los aprobados en la Memoria verificada. AdM-04.
- Orientar hacia el ámbito científico la actividad transversal de comunicación en inglés. El título alega que las actividades transversales, incluida la que se refiere a comunicación en inglés, son organizadas

directamente por la Escuela de Doctorado. Por lo que transmitirán a la directora de dicha Escuela la sugerencia.

- Incluir alguna actividad formativa para la mejora de la inserción laboral en el sector empresarial. AdM-08.
- Revisar y homogenizar el redactado de la normativa para la lectura de las tesis doctorales pues en la página web aparece como habitual lo que es excepcional en la Memoria verificada respecto a los informes de los expertos. AdM-04.
- Facilitar la gestión administrativa relacionada con la tesis doctoral con bajos niveles de valoración por el estudiantado y también por el profesorado, podría ser de utilidad reuniones informativas, al menos para el alumnado. AdM-07.
- Valorar la posibilidad de aumentar los doctorados industriales. AdM -06.
- Potenciar movilidad con estancias nacionales e internacionales en laboratorios de investigación por periodos más prolongados. AdM-09.

CRITERIO 2:

- Clarificar en la página web el número de horas de las actividades formativas que el estudiante debe completar. AdM-04.
- Revisar la normativa de depósito pues no es coincidente con la Memoria verificada. AdM-04.
- Coordinar la información de la página web sobre líneas de investigación con la Memoria verificada y los informes de seguimiento y ampliar la descripción en la página web. AdM-04.
- Los CV de algunos investigadores no están disponibles en inglés, por lo que se recomienda se recopilen y se publiciten en esta lengua. AdM-04.

Y respecto a la recomendación que versa sobre el idioma de las actividades formativas que se encuentran únicamente en catalán y español, no estando disponibles en inglés, se han iniciado las acciones para implementar la información.

CRITERIO 3:

- Complementar los datos del seguimiento de los doctores a través del contacto directo con los directores de las tesis leídas. AdM-05.
- Obtener indicadores de satisfacción de los empleadores. AdM-05.
- Mejorar la difusión y publicación de los informes con los principales indicadores. AdM-05.
- Empezar acciones para fomentar la participación en las encuestas y, valorar la posibilidad de recabar información complementaria a través de otros mecanismos como grupos focales, reuniones periódicas, etc. AdM- 03.

CRITERIO 4:

- Incluir indicios de calidad de las publicaciones efectuadas dentro del Programa. AdM-04.
- Vincular los proyectos activos que avalan la investigación que se está llevando a cabo con las líneas del Programa. AdM-04.

CRITERIO 5:

- Implantar unos trámites más ágiles, prescindir de copias en papel de la documentación y de disponer en la página web de información más detallada de los procesos administrativos. AdM-07.

CRITERIO 6:

- Incrementar el número de tesis defendidas puesto que es sensiblemente menor al previsto en la Memoria verificada. AdM-06.

CRITERIO 7:

- Insistir en las acciones necesarias para evitar la demora en la lectura de las tesis. AdM-06.
- Estudiar las acciones a llevar a cabo para disminuir la alta tasa de abandono. AdM-06.
- Obtener información sobre el grado de satisfacción de los egresados de este título. AdM-05.

En Palma, a 21 de septiembre de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí


